

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 3.478/2022

APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS
Expediente nº 719/2022.

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 01/08/2022, el expediente de crédito extraordinario nº 3-004b-2022, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Estado de gastos			
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
342	61900	Instalaciones Deportivas-Otras inversiones	0	439.169,5	439.169,5
		TOTAL	0	439.169,5	439.169,5

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación		Estado de ingresos	
Presupuestaria		Descripción	Euros
870.00		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	439169,5
		TOTAL	439.169,5

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, re-

guladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 13 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Carmona Alcántara.